

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13317 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/2293/2006, de 23 de junio, por la que se prorroga la homologación, del contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo que regirá durante la campaña 2006/2007.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden APA/2293/2006, de 23 de junio, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 167, de 14 de julio de 2006, se procede a subsanarla mediante la oportuna rectificación:

En la página 26734, Estipulación segunda. Especificaciones de calidad, donde dice: «El rendimiento de zumo deberá ser al menos igual al 20 % y tener un extracto seco soluble...»; debe decir: «El rendimiento de zumo deberá ser al menos igual al 22 % y tener un extracto seco soluble...».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13318 *REAL DECRETO 915/2006, de 21 de julio, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Carlos González Martínez.*

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 18 de mayo de 2006, por la que, al estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 2/208/2005, interpuesto por la representación de doña Margarita Martínez Corredor, anula el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 2005 y declara, en su lugar, que procede acceder a la solicitud de concesión de la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Carlos González Martínez, formulada por doña Margarita Martínez Corredor.

A la vista de lo expuesto, y en ejecución de la citada resolución judicial, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de julio de 2006,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Carlos González Martínez, fallecido a consecuencia de los hechos ocurridos el día 27 de septiembre de 1976 en Madrid.

Dado en Palma de Mallorca, el 21 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

13319 *REAL DECRETO 916/2006, de 21 de julio, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a doña Ana Isabel Herrero Izquierdo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de julio de 2006,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a doña Ana Isabel Herrero Izquierdo, fallecida en el atentado terrorista del 6 de febrero de 2006 en Zaragoza.

Dado en Palma de Mallorca, el 21 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13320 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el VI Premio para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas.*

Entre los fines y funciones que tiene asignados el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ocupa un destacado lugar la promoción de estudios e investigaciones en materias relacionadas con todas las áreas y facetas de la Administración Pública, como tarea imprescindible para su mejor conocimiento y su permanente actualización.

Así es como, en orden a hacer efectivo ese mandato estatutario, el Instituto Nacional de Administración Pública ha instituido unos premios con cuya convocatoria se pretende estimular la producción científica en torno a la compleja y variada realidad de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en desarrollo de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden APU/1614/2006 de 11 de mayo (BOE n.º 125 de 26 de mayo de 2006) aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios para trabajos de estudio e investigación en materias relacionadas con las Administraciones Públicas. Esta norma determina las bases a las que se someterá la presente convocatoria.